CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE CANTABRIA

CVE-2013-3051 *Notificación a la parte reclamada de la solicitud de arbitraje número 176/13/ARB.*

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 176/13/ARB formulada por María Fe Pardo Terán, frente a la empresa denominada Valle del Tejo, S. L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto, haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3.b) del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, 7, 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto, y de proponer, en su caso, una solución amistosa a la controversia.

Santander, 22 de febrero de 2013.
El jefe de Sección de Ordenación y Arbitraje,
Tomás Orallo Sánchez.

2013/3051

CVE-2013-3051